

Fondo BORDA-UBILLOS.---
1 documento de 6 folios==
Traslado FEHACiente de
escribano ACTUANTE.---

Pamplona, 24-V-1658.--
Back==

(975-III-14)

misma mano
que últimas
líneas del
traslado.-

escrip^a de compra y venta con carta de gracia de vna
cassa otorgada por doña catalina de oyaregui y bertiz
muger de don lorenzo de elio y su Hijo don Ju
Bazan de larralde =

en favor
de domingo de gastelu mercader becino de
esta ciu^a =

otorg^a (?) en 24 de mayo 1658 "

1.- Pamplona, a==

24-V-1658 ante.....fueron^{te} constituídos en PERSONA==
de la una parte==

D^a Catalina de oyaregui y bertiz, MUJER de==

Don lorenzo de elio "cuyo es el palacio del lugar de==
orisoain.-- HIJO de ellos y==

Don Juan bazan de larralde, HIJO de dicha su mujer da las. NUPCIAS.-

2v.- Dijeron la dicha==

Doña Catalina de oyaregui y bertiz y==

Don Juan bazan de larralde su HIJO y el dicho==

Don lorenzo de elio deben a==

Domingo de gastelu==

1780 reales de resta de mayor cantidad "cantia" de "mercaderias y
Recados sacados de su casa para los vestidos de su boda" = de la de

Don lorenzo de elio y su mujer, y por otros conceptos, como dineros de cont
do que ha dado en==

salamanca para los alimentos y gastos de==

Don Juan bazan de larralde.-- Y además NECESitan==

100 ducados para los gastos de una jornada que se le ofrece hace

Don Juan bazan de larralde, a Don J....., a la ciudad de==

barcelona; por lo que deberán a ==

3.- Domingo de gastelu la suma de==

2.880 reales.-- Para PAGA de los cuales le venden una casa que &

D^a Catalina de oyaregui y bertiz tiene perteneciente a su dote y legitima,
sita en la ciudad y en la==

calle mayor de ella, donde está de "casero"==

Juan de elicalde "puñalero" y paga de arrendación en cada año==

22 ducados.-- La vende con "carta de gracia".--

5v.- TESTIGOS a ello==

Baltasar de sanmartin "pelayre", vecino de la ciudad, y==

Martin de dolarea (sic de do-) criado de =

Domingo de gastelu.--

POSDATUM: Dijo ==

Doña Catalina de oyaregui y Vertiz (sic V-) que debe ==

4 ducados a==

Juan de Rotazaua "cerero", vecino de la ciudad, y quiere los pagu por su
cuenta de ella ==

Domingo de gastelu a dicho==

Rotazaua.-- "agueta" de==

Don Juan bazan de larralde es==

Maria de sarasa.-- FIRMAN==

Doña catalina de oyaregui y bertiz,

Don Juan bazan de larralde,

Domingo de gastelu,

Martin de dolarea (sic do-).-- ESCRIBANO==

Juan de yrunela y Baquedano.--

6.- BUKATZEN (beste esku hemendik arrera==) "balga lo sobrepuesto.....é yo el
dicho

Joan de yrunela y baquedano escriu^o....en este su reyno de Nayarra.....
doi fee q este traslado concuerda con su orig, que en mi poder queda
en cuya certificacion signe y firme como acostum^o et cerre.

en testimonio (SIGNO) de Verdad

Ju^o de Yrunela y Vaq^{no} es^{no} (?)

1) Domingo de gastelu, de la otra parte. -